



1.º fuego que se observó que la epidemia había desaparecido y  
 en virtud de las comunicaciones de los Médicos nombrados fecha  
 veinte y tres del expresado setiembre la Junta de Sanidad declaró los dis-  
 tritos como limpios; se combenía un aumento al Ayuntamiento aso-  
 ciado de un número duplo de Mayores Contribuyentes, para que  
 en virtud del acuerdo anterior sobre los fondos, se inteligencia en  
 de la cantidad que ascendia los gastos para su aprobación y la  
 del Sr. Gobernador Civil; asistiendo también a esta Reunión  
 D. José María Masin, que animado de un espíritu de contra-  
 dicción sistemática, no quiso pasar por nada, tratando de impen-  
 narse todo, contra el dictamen de los demás señores asociados, testi-  
 ficando a poco de haberse dado principio a la Sesión de un mo-  
 do irregular y faltando al respeto que en ella debió guardarse,  
 razón por la que no se hizo mención del Masin en la expresa-  
 da Sesión, en la que examinados los gastos por los demás se-  
 ñores, encontrándolos justos y arreglados por unanimidad,  
 fueron aprobados, como los demás particulares que en la mis-  
 ma se resolvieron.

4.º En la exposición redactada por D. José María Masin,  
 se le tiene a actor inactivo, porque no es verídico que